Día de la persona con discapacidad



César Puntriano Rosas
Abogado laboralista

A propósito del Día nacional de la persona con discapacidad, celebrado el domingo 16 de octubre, según el censo del 2017 del INEI, en el Perú existen 3'209,261 personas con alguna discapacidad. Esta cifra representa el 10.3% de la población del país; 1'820,304 son mujeres y 1'388,957 son hombres.

La Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley N° 29973) y su reglamento tienen por objeto establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica. La ley fija que las entidades privadas con más de 50 trabajadores deben contratar personas con discapacidad en una proporción no menor al 3% de todo su personal anual. La cuota de empleo se calcula sobre la planilla total del empleador. En el sector público la cuota es del 5%.

Ante una fiscalización de la Sunafil, el empleador deberá presentar sus descargos acreditando el cumplimiento de la citada cuota, o de no haberlo hecho, demostrar no haber generado en el año nuevos puestos de trabajo o vacantes por cubrir. En caso de haberse generado vacantes en el año, deben concurrir razones de carácter técnico o de riesgo que dificultan la incorporación de personal con discapacidad y haber ofertado los puestos de trabajo en el servicio de Bolsa de Trabajo del Centro de Empleo del MTPE, o entidades vinculadas a este.

Además, la empresa debe omitir todo requisito que constituya una exigencia discriminatoria contra las personas con discapacidad y garantizar que los procesos de evaluación permitan su efectiva participación.

La legislación descrita cumplirá próximamente 10 años de su emisión, existiendo a la fecha un largo camino por recorrer para asegurar la inserción laboral de la persona con discapacidad.

El MTPE creó, por Resolución Ministerial N° 0083-2022-TR, un grupo multisectorial con el objetivo de impulsar el cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad, en los sectores público y privado. Se espera que el grupo proponga medidas para impulsar el cumplimiento de la cuota de empleo, asegurando una adecuada supervisión, de tal manera que más personas con discapacidad estén incluidas en el mercado laboral.

Debe fomentarse la incorporación laboral de personal discapacitado en tanto esté objetivamente habilitado para ocupar un determinado puesto de trabajo, para lo cual, el empleador evaluará la viabilidad de la medida. Contratar personal con discapacidad supone incorporar personas innovadoras, que cuidan su empleo y se esfuerzan al máximo, teniendo dicha medida un efecto directo de mejora en el clima laboral y en la reputación empresarial.